

DIRECTIVA N°005-201-EPS EMAPICA S.A. DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR IMPORTES IGUALES O MEMORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA EPS EMAPICA S.A.
--

ANEXO N° 2

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE REPARTO DE RECIBOS

1. Área Solicitante:

Oficina de Facturación y Recaudación.

2. Objeto:

Contratación de 10 personas naturales para el Servicio de Mensajería, para el Reparto de los recibos del servicio de agua y alcantarillado a los usuarios de la, Sede Central de la EPS Emapica S.A.

3. Especificaciones Técnicas:

En la Sede Central de la EPS Emapica S.A. mensualmente se emite un aproximado de 45,500 recibos por el servicio de agua y alcantarillado, los mismos que se encuentran ordenados por direcciones y se distribuyen en 50 rutas para su reparto.

Las rutas de reparto serán asignadas entre los 10 mensajeros de acuerdo a la cantidad de recibos emitidos.

Cada mensajero será responsable de cumplir con la prestación del servicio dentro de las rutas que se le asigne, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

4. Perfil del puesto:

Formación Académica	Secundaria completa (Certificado de Estudios)
Competencia	Conocimiento de las calles de la ciudad de Ica (Declaración Jurada) Autocontrol Responsabilidad
Experiencia	Experiencia laboral específica de un (01) año desarrollando funciones similares. (Certificado de trabajo y/o Contratos).

5. Requisitos Mínimos del Proveedor

- Contar con Registro Único de Contribuyente - RUC
- El proveedor debe contar con el Seguro de Riesgo de Trabajo (presentarlo a la firma del contrato)
- Tener su implemento de bioseguridad (EPP)
- Mayor de 18 y menor de 60 años.



6. Lugar de entrega o ejecución del servicio:

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Ica, dentro del ámbito de la jurisdicción de la EPS Emapica S.A.

7. Plazo de Ejecución:

Prestación del servicio de reparto de recibos durante los meses de Junio y Julio 2020.

8. Conformidad de la prestación:

La entrega de los recibos a los mensajeros se realizará el día 02 de cada mes y se le otorgará un plazo de 5 días calendario para el reparto de los mismos. Por cada recibo no entregado se le descontará el monto de S/0.15.

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Facturación y Recaudación, previo muestreo de la entrega de los recibos en diferentes rutas de reparto.

9. Forma de Pago:

El pago por el servicio será de S/0.15 por cada recibo entregado a domicilio efectivo. Serán por entregable 1 y 2 correspondiente a los meses de Junio y Julio 2020 y de conformidad con Informe del área usuaria.

10. Responsabilidad del Mensajero:

El mensajero es responsable de entregar el recibo antes de la fecha de vencimiento del mismo.

Así mismo, se hará cargo de sus materiales, indumentaria y traslado al lugar donde ejecutará el servicio.

Ica, 14 de Mayo del 2020.


Firma y sello (del responsable del requerimiento)

Vº Bº de la Gerencia que correspon



GERENCIA COMERCIAL
SUB GERENTE
DE FACTURACIÓN Y
COBRANZAS
EPS. EMAPICA S.A.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
---------------	--------------	--------------